



EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022

Unidad Programática: 2399

Nombre de la Unidad:

Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur

Datos Generales:

Unidad Facultada según REDICO

Cantidad de servicios: 13 disciplinas

Cantidad de concursos por tipo de procedimiento:

Tipo de Procedimiento	Cantidad
Contratación Directa	4
Licitación Abreviada	4
Licitación Pública	2
Total	10

Datos de actos finales:

Actos finales	Cantidad
Adjudicadas	7
Infructuosas	1
Sin efecto	1
Pendientes de adjudicar	1
Total	10

A esta Dirección de Red Integrada se encuentran adscritas 25 Áreas de Salud y 2 Hospitales, es importante indicar que la Junta Directiva aprobó en el artículo 4 acuerdo primero sesión No. 9234 del 18 de enero de 2022, el Reglamento de Distribución de Competencias en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública de la Caja Costarricense de Seguro Social, motivo por el cual y según lo estipulado en el artículo 9º de la norma citada las unidades de compra autorizadas en la institución podrán promover todo tipo de procedimientos de contratación pública.

Durante el año 2022 esta Dirección de Red Integrada realizó compras consolidadas de Equipo Médico y Equipo de Cómputo (para este último se adquieren las partidas que no se encuentran en el convenio marco suscrito en SICOP), con las cuales se logró solventar las necesidades de equipamiento de las unidades adscritas.

Evaluación del Plan Anual de Compras 2022:

Descripción	Indicador			%
Ejecución del Plan Anual de Compras	(Compras ejecutadas / Compras programadas) x 100	Compras Programadas 10	Compras Ejecutadas 10	100%
Modificaciones al Plan Anual de Compras	(Cantidad de modificaciones al Plan de Compras solicitadas y aprobadas / Cantidad de modificaciones recibidas) x 100	Modificaciones solicitadas y aprobadas 1	Modificaciones recibidas 1	100.00%

Análisis de Resultado:

1. Para el año 2022 se planificó realizar 10 procedimientos de compras), distribuidas de la siguiente manera:



- 07 Escasa Cuantía
- 02 Licitaciones Abreviadas
- 01 Licitación Pública

En el año 2022 se tramitaron 10 procedimientos de compra,

Contrataciones Directas: De las 07 contrataciones directas programadas, una fue ejecutadas conforme a lo dispuesto, para el caso de los restantes 6 procedimientos planificados, se puntualizan los aspectos generales de la no ejecución de los procedimientos de escasa cuantía:

- La compra directa (1) programada para Servicio de calibración de equipos de medición eléctrica no fue ejecutada, por motivo que no fueron recibidas las especificaciones técnicas correspondientes.
- La compra directa (2) programada para Mantenimiento preventivo y correctivo de cableado estructurado y switch no fue ejecutada, pese a la presentación del borrador en dos ocasiones por parte del Servicio solicitante, las especificaciones técnicas y anexos, posterior a la revisión por parte de la Oficina de Contratación Administrativa, se solicitaron correcciones, no recibiendo una tercera vez el pliego de condiciones para el trámite correspondiente.
- La compra directa (3) programada para adquirir repuestos equipo de cómputo y candados para computadora portátil no fue ejecutado por motivo que no se recibieron los requisitos previos, para el trámite de la contratación.
- La compra directa (4) programada para adquirir sillas ergonómicas y muebles asistentes no fue ejecutada, se adquirieron mediante la figura de Contrato adicional, artículo 209 del RLCA al procedimiento de compra 2021CD-000004-0001102390, del Área Salud de Corralillo.
- La compra directa (5) programada para adquirir herramientas no se ejecutó ya que el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento ARIM, hizo uso del Convenio Marco con el Ministerio de Hacienda Adquisición de Materiales de Construcción, electricidad, ferretería y herramientas, para las Instituciones Públicas que utilizan el SICOP, 2020LN-000003-0009100001.
- La compra (6) programada para adquirir Licencias Revit, ETAP y GStarCAD, se solicitó por parte de la Oficina de Contratación Administrativa las correcciones al borrador del pliego de condiciones, no recibiendo al cierre presupuestario la documentación requerida.
- Sin embargo, la Administración se vio en la necesidad de generar los procedimientos no contemplados inicialmente en el Plan Anual de Compras, para satisfacer el interés público y dar continuidad a la prestación del servicio, tal es el caso de los procedimientos: **2022CD-000002-0001102399**, Servicios Profesionales Farmacéuticos para el despacho de recetas de medicamentos provenientes de los sistemas de atención integral de Medicina Mixta y Empresa del Área Metropolitana y procedimiento **2022CD-000004-0001102399**, Prestación de los servicios integrales de salud en un primer nivel de atención, ambas autorizadas por CGR por razones de interés público art. 2bis inc. b LCA y artículo 146 RLCA).
- En el caso del procedimiento 2022CD-000003-0001102399, Sillas de ruedas, la cual se dejó sin efecto, debido a un error que se generó en el SICOP, por motivo del tiempo extraordinario laborado por una funcionaria de la UP 2399 Dirección de Red Integrada de Servicios de Salud Central Sur en la UP 2348 Área Salud Turrialba - Jiménez, a la que pertenecía la compra de las sillas de ruedas.



Licitaciones Abreviadas: las 2 licitaciones abreviadas programadas, fueron tramitadas conforme a lo dispuesto

Licitaciones Públicas: De la licitación pública programada, fue tramitada conforme a lo dispuesto, sin embargo, fue declarada infructuosa, por lo cual se debió licitar una segunda ocasión el mismo objeto contractual.

2. En el año 2022 se realizó una modificación al Plan Anual de Compras, de las compras programadas no se recibió las solicitudes con la justificación pertinentes para llevar a cabo las modificaciones.

Acciones de mejora:

- Con la entrada en vigor y puesta en marcha de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, se está en la adaptación y la conformación de las nuevas características que debe contener el Programa de Adquisiciones Proyectado según el numeral 31 de la LGCP y numeral 80 de su Reglamento.
- Una vez conformado y publicado el PAP 2023, se ejercerá seguimiento más exhaustivo con el fin de obtener una mayor ejecución de lo programado.
- En relación con las modificaciones al Programa de Adquisiciones Proyectado, se continuará solicitando al servicio que requiera modificarlo, presentar la justificación debidamente motivada por escrito de previo al inicio del procedimiento concursal.
- Se promoverá la concientización a los servicios solicitantes sobre la importancia respecto a la aplicación de la nueva legislación en relación con la planificación y alertas tempranas contempladas en el artículo número 31 de la Ley 9986, en procura de obtener en forma oportuna los documentos necesarios para iniciar el proceso de compra.
- Se solicitará que los servicios realicen un correcto estudio de estimación del costo de la contratación, según lo dispuesto en el artículo 17 de la LGCP, que refiere al catálogo y banco de precios donde la Administración utilizará esa información para la presupuestación o para la determinación de la razonabilidad del precio.

Aprobación:

Dr. Alberth Méndez Vega
Director de Red Integrada